



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2970 / 2012.- /

ZAPALLAR, 18 de Julio de 2012.- /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2927/2012, de fecha 12 de Julio de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum N° 807/2012, de fecha 10 de Julio de 2012, emitido por la Encargada de Recursos Humanos. ✓
- Memorandum N° 25/2012, de fecha 03 de Julio de 2012, emitido por el Director del Departamento de Educación. ✓

DECRETO:

1° **DESIGNESE** en Cometido Funcionario al Señor **LUIS FABIAN CISTERNAS ACEVEDO**, Chofer D.A.E.M., para desempeñar las funciones en:

Fecha	Destino	Motivo	Monto
20.06.2012	Viña del Mar	Mantenición Bus BYLL-37, en taller.	\$ 14.050.
22.06.2012	Viña del Mar	Mantenición Bus CXBH-94, en taller.	\$ 14.050.

2° **PAGUESE** al funcionario la suma de \$ 28.100.- (veintiocho mil cien pesos), como comisión de servicios. ✓

3° **IMPUTESE** el gasto al ítem 215.21.03.004.001.000: "Remuneraciones Personal Administrativo".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C- EDUCACION / Viáticos Fabián Cisternas Acevedo



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPTO. EDUCACION.
- 3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ABM / GTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / ffd.-

